



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD - EX-2022-116258249-APN-DDRH#CONICET - Promociones CIC 2022 Favorables.

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-116258249-APN-DDRH#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, la Ley N° 20.464, la Resolución RESOL-2022-2101-APN-DIR#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramitan las solicitudes de Promoción en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y en la Carrera del Investigador en Salud 2022.

Que por Resolución RESOL-2022-2101-APN-DIR#CONICET se establecieron los lineamientos para llevarla a cabo.

Que las Comisiones Asesoras respectivas y la Junta de Calificación y Promoción han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los cuerpos de evaluación, resolvió hacer lugar a las solicitudes de promoción, analizando puntualmente las disidencias entre la Junta de Calificación y Promoción y las Comisiones Asesoras disciplinarias, siguiendo en algunos casos la recomendación de la Comisión, y en otros, la de la Junta.

Que, por lo expuesto, corresponde hacer efectivas las promociones de las y los investigadores mencionados en el Anexo IF-2024-46398122-APN-DDRH#CONICET a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la presente Resolución.

Que la Gerencia de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Que el gasto que demande el financiamiento de la presente medida será atendido con cargo a las respectivas partidas presupuestarias.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 13 de marzo y 24 de abril de 2024.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 681/20, 333/22, 134/23, 166/23, 419/23, 604/23, DECTO-2023-102-APN-PTE y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2023-125-APN-DIR#CONICET, RESOL-2023-1614-APN-DIR#CONICET y RESOL-2023-1922-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévese a partir del primer día del mes siguiente del dictado de la presente Resolución, a las investigadoras y los investigadores que se detallan en el Anexo IF-2024-46398122-APN-DDRH#CONICET a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución, será imputado con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto asignado para el ejercicio 2024 a este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados. Cumplido, archívese.